PROYECTO DE PLIEGOS PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No SJT-CHO-SAMC-016-2026

OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO

SAN JOSE DE TADO – CHOCÓ

NOVIEMBRE DE 2026

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA CONTRATAR LA "SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO".

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SJT-CHO-SAMC. 016/2026

SECCION I: INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES
SECCION II: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
SECCION III: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
SECCION IV: MODELO DE MINUTA DE CONTRATO
SECCION V: ANEXOS ESPECIALES
SECCION VI: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

SECCION I. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

A. *INTRODUCCION*

1. *OBJETO DEL CONTRATO*
2. *LICITANTES ELEGIBLES*
3. *REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACION*

B. DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. *DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION*
2. *INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES*
3. *MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PLIEGO*

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

1. *IDIOMA*
2. *REQUISITOS O DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.*
3. *FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA PONDERACIÓN MATEMÁTICA PRECISA Y DETALLADA DE LOS MISMOS*
4. *MONEDA DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE PAGO*
5. *PLAZO DE EJECUCIÓN*

D. FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. EMPAQUE Y FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

E. *TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*

1. *APERTURA DE OFERTAS POR EL MUNICIPIO*
2. *ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS POR EL MUNICIPIO*
3. *FORMULARIO DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO OFICIAL*
4. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS*
5. *CRITERIOS DE DESEMPATE*
6. *REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN*
7. *CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN*
8. *DERECHO DE DECLARATORIA DE DESIERTA*
9. *NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*
10. *SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTIAS*

SECCION II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

APLICACIÓN IDIOMA Y NORMAS DOCUMENTOS DEL CONTRATO PERMISOS Y PATENTES
CESION Y SUBCONTRATACIÓN INSPECCION Y SUPERVISIÓN MULTAS
GARANTIAS
CADUCIDAD PRORROGA ALPLAZO
VARIACIONES DE CANTIDADES Y COSTOS PAGO.
RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL DEFECTOS DE EJECUCIÓN.
ESPECIFICACIONES

SECCION III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. *GARANTIAS O POLIZAS*
2. *PAGO*
3. *REAJUSTE*
4. *ARBITRAMENTO*
5. *CLAUSULA PENAL PECUNIARIA*
6. *FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO*

SECCION IV. MODELO MINUTA DEL CONTRATO SECCION V. ANEXOS ESPECIALES

SECCION VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

PLIEGOS DE CONDICIONES

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

SECCION I: INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES INTRODUCCIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El futuro contrato emanado del presente proceso tendrá como objeto ***SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO***

1.1 ALCANCE

El alcance de las actividades a desarrollar consiste contratar El personal dedicado a la realización de los trabajos y deberá seguir los lineamientosde la Administración Municipal.

Se realizará mantenimiento a las luminarias de Sodio de 70W, Sodio 150W y reflectores MH de 400W existentes y se instalarán nuevas luminarias tipo LED convencionales y solares para mejorar las condiciones en que se encuentra el alumbrado público en la actualidad.

Los trabajos deberán ser realizados de acuerdo a los lineamientos establecidos enla norma NTC 2050, el RETILAP y el RETIE, Las actividades a desarrollar son las siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL ALUMBRADO NAVIDEÑO TADÓ 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	Suministro, transporte e instalación de figuras en siluetas o planas	UND	116,0	$ 471.062,5	$ 54.643.250,0
2	Suministro, transporte e instalación de figuras grandes voluminosas o 3D	UND	37,0	$ 595.477,2	$ 22.032.656,0
3	Suministro, transporte e instalación de figuras en aros luminosos o similares	UND	15,0	$ 166.344,0	$ 2.495.160,0
4	Suministro, transporte e instalación de cortinas LED	UND	84,0	$ 174.826,8	$ 14.685.451,0
5	Suministro, transporte e instalación de manguera led uso exterior 3 vías	ML	382,0	$ 13.127,2	$ 5.014.590,0
6	Suministro, transporte e instalación de cable dúplex N° 14	ML	495,0	$ 7.958,2	$ 3.939.294,0
7	Suministro, transporte e instalación de cable dúplex N° 12	ML	283,0	$ 11.838,9	$ 3.350.403,0
8	Cable de cobre N° 10	ML	42,0	$ 8.695,2	$ 365.198,0
9	Suministro, transporte e instalación de caja de breaker de 4 circuitos plástica	UND	1,0	$ 72.714,3	$ 72.714,0
10	Suministro, transporte e instalación de breaker monopolar de 15A	UND	4,0	$ 34.561,2	$ 138.245,0
11	Suministro, transporte e instalación de toma doble tipo intemperie completo	UND	2,0	$ 20.832,4	$ 41.665,0
A. SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 106.778.626,0**
B. COSTOS INDIRECTOS					
AU	ADMINISTACIÓN		25%		$ 26.694.656,5
	UTILIDAD		6%		$ 6.406.717,6
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 33.101.374,1**
COSTO TOTAL (A+B)					**$ 139.880.000,0**
SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS					

2. LICITANTES O PROPONENTES ELEGIBLES

Esta invitación a presentar ofertas está dirigida a ingenieros electricistas y/o ingenieros eléctricos y electrónicos, así como a personas jurídicas, que se encuentren debidamente inscritas en el

Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables.

Los interesados deberán acreditar experiencia relacionada mediante su inscripción en el RUP y demostrar el cumplimiento de, al menos, cinco (5) de los códigos de actividades clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el tercer nivel , como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
93142000	Desarrollo urbano
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
39111800	Accesorios de iluminación

Estos podrán ser personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en la SECCION I, numeral 5, PLAZO DE EJECUCION Y PROGRAMA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. La inscripción en el Registro Único de Proponentes, deberá estar vigente y en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes no estén inscritos en la actividad exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente selección abreviada de menor cuantía, su propuesta será RECHAZADA

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la que se indique que tiene la experiencia relacionada con la Actividad, aquí prevista. En caso de que no se acredite esté requisito la propuesta será RECHAZADA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de los estudios y documentos previos, del aviso y el proyecto de pliego de condiciones del proceso.	Del 11 al 18 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación (SECOP) – www.colombiacompra.gov.co y/o alcaldía@tado-choco.gov.co
2	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 11 al 18 de noviembre de 2026.	Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co

3	*Respuesta a las observaciones*	*el 19 de noviembre de 2026.*	*Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co*
4	*Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos y Acto de Apertura del Proceso.*	*el 19 de noviembre de 2026.*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co*
5	*Audiencia de asignación de riesgo y visita al sitio.*	*el 20 de noviembre de 2026 a las 9:00 am.*	*Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co*
6	*Plazo para manifestar interés*	*Desde el 19 al 23 de noviembre 2026 8:00 a.m.*	*Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21.*
7	*Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos*	*Hasta el 23 de noviembre 2026 hasta las 2:00 pm*	*Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21, o a través del correo electrónico: alcaldia@tado-choco.gov.co*
8	*Respuesta a las observaciones y adenda al pliego de condiciones*	*24 de noviembre 2026 a partir de las 8:00 am*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co*
9	*Audiencia de Cierre*	*25 de noviembre 2026 8:00 am*	*Radicarlas en la secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21*
10	*Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación*	*25 de noviembre de 2026 a partir de las 2:30 p.m.*	*secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21*
11	*Publicación del informe de evaluación y traslado para presentación de observaciones al informe.*	*Desde el 25 al 27 de noviembre 2026 hasta las 2:00 p.m.*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP): www.colombiacompra.gov.co*
12	*Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación*	*27 de noviembre de 2026. a partir de las 3:30 p.m.*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP)www.colombiacompra.gov.co*
13	*14.-audiencia pública de adjudicación y acto administrativo de Adjudicación*	*El 30 de noviembre de 2026. a partir de las 8:30 am*	*en el Portal Único de Contratación (SECOP)www.colombiacompra.gov.co*
43	*15.-Plazo para aportar documentos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, expedición de registro presupuestal, firma del contrato y publicación en el Secop.*	*Dentro de los 5 días Siguientes a su adjudicación*	*secretaria de planeación Calle 5 # 16- 21*

2.1 REFERENTE O FUNDAMENTO JURÍDICO

La modalidad de selección del presente proceso es la establecida en el literal c, numeral 2, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; es decir, este proceso es una selección abreviada de menor cuantía.

*El Municipio de SAN JOSE DETADÓ requiere celebrar contrato cuyo objeto es el "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO"**, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($139'880.000) M/CTE**. Con certificado de disponibilidad presupuestal No. **630 del 29 de octubre 2026**, expedido por la oficina de presupuesto municipal.*

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto anual del municipio de TADÓ es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía para la entidad territorial va hasta los 280 salarios mínimos legales mensuales; es decir, Menor Cuantía = 280 x 1.750.905 = $490.253.400 M/Cte. y el valor de este proceso no sobrepasa este rango establecido por lo que es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la selección abreviada de menor cuantía.

3. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN

No podrán celebrar contrato por sí o por interpuesta persona con el Municipio quienes por hechos de que fueran responsables dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública. Además de los requisitos que se exigen en una licitación pública o selección

abreviada, se requiere no estar incurso en ningunas de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la ley.

4. COSTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el MUNICIPIO no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Selección Abreviada de Menor Cuantía o su resultado.

4.1 ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Dentro el citado término de publicación si el municipio lo considera conveniente podrá mediante adendas efectuar las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes a los pliegos de condiciones, las cuales podrán ser expedidas dentro de los términos permitidos por la ley.

4.2 IMPUESTOS Y TASAS DE CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles departamentales los impuesto, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

4.3 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

*Se podrán consultar y realizar observaciones a partir del **11 al 18 de noviembre de 2026** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, de forma física en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en los horarios de 8:00 a.m. a las 12:00 m. y de 2:00 p.m. a las 6:00 p.m. y en forma electrónica en la página Web: www.contratos.gov.co.*

4.4 CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

*Se podrán consultar y realizar observaciones a partir del **19 del noviembre de 2026** y hasta la fecha y hora de la audiencia de aclaración de pliegos, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, de forma física en la Secretaría de planeación y Obras Públicas, en los horarios de 8:00 A.M. a las 12:00 M. y de 2:00 P.M. a las 6:00 P.M. y en forma electrónica en la página Web: www.contratos.gov.co.*

4.5 FECHA LÍMITE PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

*Los posibles proponentes podrán manifestar interés mediante documento escrito entregado en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, los días **del 19 al 23 de noviembre de 2026**, hasta las 8:00 am.*

5. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES:

Los pliegos de la presente convocatoria pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150/2007, la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifican o complementan, para lo cual se han realizados los estudios de justificación y conveniencia con base a los requerimientos del Municipio de TADÓ los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los pliegos, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria leer detenidamente los presentes pliegos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con la Alcaldía de TADÓ.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (ley 80 de 1993, ley 1150 y decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliegos de referencia.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, solicitados por la entidad se encuentren vigentes al momento de presentar la propuesta y bajo las condiciones exigidas dentro de los pliegos de referencia.

5. Suministrar toda la información requerida a través de estos pliegos.

6. Analizar en su integridad, y detenidamente el contenido de los pliegos de condiciones, diligencia que se llevará a cabo de oficio por el Proponente a efecto de que formule sus observaciones e inquietudes de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el cronograma de la presente convocatoria.

7. Diligenciar y presentar absolutamente todos los anexos adjuntos al presente pliego y que forman parte integral del mismo.

8. Tenga presente el lugar, fecha y hora de la entrega de propuesta, prevista para la presente convocatoria, así como las modificaciones de las mismas, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del término esperado.

9. Toda consulta u observación deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ninguna consulta verbal con cualquier funcionario de la Alcaldía Municipal de TADÓ, antes o después de la apertura y cierre de la convocatoria o que resulte de la convocatoria y pueda afectar o modificar los pliegos y obligaciones aquí estipulados.

10. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al municipio para verificar toda la información y documentación que en ella suministren.

11. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser dirigido a nombre del Municipio de TADÓ (Alcaldía de TADÓ) ubicada en la Carrera 8 No.19 - 03 Piso 1 y 2 Palacio Municipal, Barrio Comercio.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 7649, (1) 562 4128; vía fax al número (1) 565 8671; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 4810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrución.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el Proponente:

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de TADÓ para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga a su nombre.

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de TADÓ, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de TADÓ durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar o realizar actos o conductas que tengan por objeto la conclusión en el proceso de la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes pliegos de condiciones o la fijación de los pliegos de la Propuesta.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, se procederá al rechazo de la Propuesta presentada. En caso que el Municipio de TADÓ, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se podrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, con el fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, para lo cual podrán consultar en las páginas Web: www. TADÓ -choco.gov.co y www.contratos.gov.co, y los documentos que reposan en la Secretaría Planeación y Obras Públicas.

DOCUMENTOS DEL PROCESO

1. ***DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA***

Los documentos que forman parte de este proceso de selección abreviada de menor cuantía son:

1.1 La resolución motivada que abre la selección abreviada de menor cuantía.
1.2 El o los avisos publicitarios que informaron sobre esta Selección abreviada.
1.3 El proyecto de pliego de condiciones.
1.4 Los estudios previos.
1.5 Las actas levantadas durante el proceso.

2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la selección abreviada, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de las propuestas. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida en los documentos de la selección abreviada o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos requisitos, el riesgo será de su cargo, siendo rechazada su oferta.

3. MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. Las adendas se expedirán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. La publicación de esta estas adendas solo se podrán realizar en días hábiles y en horarios laborales (art. 89 de la ley 1474 de 2011). Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas en la selección abreviada, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 am a 7:00 pm.

4. ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de las propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. En la misma audiencia se revisará la asignación de riegos que trata el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogara, si fuere necesario, el plazo de la selección abreviada hasta por seis (6) días hábiles.

Lo anterior no impide que, dentro del plazo de la selección abreviada, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP para el conocimiento público.

5. PRORROGA DEL CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el jefe o representante de la entidad expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos y prorrogara, si fuere necesario, el plazo de la selección abreviada hasta por seis (6) días hábiles. Lo anterior no impide que, dentro del plazo de la selección abreviada, cualquier interesado pueda solicitar aclaraciones adicionales que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita la cual remitirá al interesado y publicara en el SECOP para el conocimiento público.

PREPARACIÓN DE LA OFERTA

1. IDIOMA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y el Municipio deberá redactarse en idioma español.

***REQUISITOS HABILITANTES** (Artículo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015). La oferta constará de los siguientes documentos:*

- *Carta de presentación de la propuesta firmada (Anexo 1).*
- *Carta de compromiso de transparencia (Anexo 2).*
- *Garantía de Seriedad de la Oferta*
- *Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo 3).*
- *Registro Único de Proponentes – RUP no mayor a 30 días.*
- *Registro Único Tributario - RUT.*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días.*
- *Certificación de no estar incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado (Anexo 4).*
- *Certificación relación de multas o sanciones (Anexo 5).*

- *Manifestación de interés (Anexo 6).*
- *Capacidad de Experiencia del RUP (Anexo 7).*
- *Capacidad financiera y organizacional (Anexo 8).*
- *Experiencia General del Proponente (Anexo 9A).*
- *Anexo 9B: Experiencia Específica del Proponente (Anexo 9B).*
- *Experiencia Específica de los Profesionales (Anexo 10A).*
- *Carta de compromiso sobre el personal profesional ofrecido (Anexo 10B).*
- *Apoyo a la Industria Nacional (Anexo 11)*
- *Propuesta Económica (Anexo 12).*
- *Modelo carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial (Anexo 13).*
- *BALANCE GENERAL CLASIFICADO con fecha de corte 31 de diciembre de 2025: Los proponentes deben presentar, estados financieros firmados por el representante legal si es persona jurídica, y si es persona natural por el mismo proponente igualmente refrendados por un contador con tarjeta vigente avalada por la Junta de Contadores.*
- *Documento de constitución, conformación y reglamentación del consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, en el caso de ser necesario.*

La propuesta a la que le falte alguno de los documentos antes mencionados, será rechazada por el Municipio.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el Parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los documentos que deban ser presentados por los proponentes en desarrollo del proceso de selección, serán válidos siempre que cumplan con las exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones, adicionalmente la falta de capacidad para presentar la oferta no será subsanable, tampoco se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

***NOTA:** LOS DOCUMENTOS QUE SERAN PROBADOS CON LA INFORMACION QUE DICHO PROPONENETES HAGA CONSTAR EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTE SON LOS SIGUENTES:*

- El BALANCE GENERAL CLASIFICADO con fecha de corte 31 de diciembre de 2026, estados financieros firmados por el representante legal si es persona jurídica, y si es persona natural por el mismo proponente igualmente refrendados por un contador con tarjeta vigente avalada por la Junta de Contadores.

Esta invitación a presentar ofertas está dirigida a ingenieros electricistas y/o ingenieros eléctricos y electrónicos, así como a personas jurídicas, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables.

Los interesados deberán acreditar experiencia relacionada mediante su inscripción en el RUP y demostrar el cumplimiento de, al menos, cinco (5) de los códigos de actividades clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el tercer nivel , como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
93142000	Desarrollo urbano
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
39111800	Accesorios de iluminación

Para la adjudicación del contrato, el Municipio tendrá en cuenta la capacidad residual de cada proponente.

La entidad pública contratante establecerá en el pliego de condiciones la capacidad residual requerida para el proceso objeto del pliego. El propósito de la capacidad residual es evaluar la habilidad del proponente para cumplir con sus obligaciones durante el término del contrato para el cual presenta la propuesta, especialmente los compromisos financieros.

SI SE ENCUENTRA ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO INMEDIATO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO DEBEN SER UBICADOS EN UN CAPITULO CLARAMENTE DIFERENCIADO, CON EL FIN DE FACILITAR LA EVALUACION DE LA MISMA.

3. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

Se escogerá la propuesta que después de haberse hecho la revisión documental y la revisión matemática precisa, concreta y detallada se ajuste al pliego de condición y sea la más favorable técnica y económicamente para el municipio, siempre y cuando mantenga o sea coherente con los precios del Municipio y del mercado.

A. Experiencia General y Específica del Proponente.

La evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a 30 días respecto a la fecha de cierre del proceso.
El oferente deberá relacionar la experiencia diligenciando el Anexo correspondiente. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar dicho formato.

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente

- ***Experiencia General:***

*ACREDITAR EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y/O ALUMBRADO NAVIDEÑO EN **UN (1) CONTRATO** TERMINADO Y LIQUIDADO POR EL PROPONENTE CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV. LOS SMMLV SE CALCULAN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EJECUTADO. LA EXPERIENCIA DEBE SER EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS,*

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

- ***Experiencia Específica:***

*ACREDITAR EXPERIENCIA EN **MÁXIMO DOS (02) CONTRATOS**, TERMINADOS Y LIQUIDADOS POR EL PROPONENTE RELACIONADOS CON CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:*

1. *LOS CONTRATOS DEBEN SER DIFERENTES AL APORTADO COMO EXPERIENCIA GENERAL.*

2. *EL VALOR SUMADO DE LOS DOS CONTRATOS DEBE SE IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV. LOS SMMLV SE CALCULAN A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EJECUTADO.*

3. *LOS CONTRATOS DEBEN HABER SIDO EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.*

4. *AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS DEBERÁ CONTEMPLAR EN SU OBJETO INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO.*

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

***Nota 1:** En caso de que el proponente presente más certificaciones y/o contratos de los establecidos anteriormente, el municipio de Tadó considerará las primeras que se relacionen en los ANEXOS correspondientes, de acuerdo con el número máximo de certificaciones y/o contratos permitidos.*

***Nota 2:** Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso, no se aceptarán SUBCONTRATOS.*

***Nota 3:** En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.*

***Nota 4:** Para los contratos en los cuales se ejecutaron las etapas de Estudios Técnicos, Diseños y Construcción o Adecuación o Rehabilitación o Mantenimiento, entre otras, se deberá desagregar el valor correspondiente a la etapa o etapas con las que se vaya acreditar la experiencia, de la tal forma que se pueda obtener la información requerida para poder analizar dicha experiencia.*

***Nota 5:** No se aceptará la experiencia de contratos suscritos bajo la modalidad de administración delegada.*

***Nota 6:** Será válido que uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal aporte la experiencia requerida, siempre que la misma cumpla CON TODAS Y CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS HECHAS EN ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES.*

***Nota 7:** El valor de los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, será tenido en cuenta en la misma proporción en la que el proponente del presente proceso de selección participó en dicho consorcio o unión temporal, excepto cuando los miembros del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato son exactamente los mismos que presentan oferta para el presente proceso, caso en el cual se tendrá en cuenta el 100% del valor de la experiencia acreditada.*

Nota 8: *Para el caso de ofertas presentadas en consorcios o uniones temporales, no se considerará su porcentaje de participación para el cálculo de experiencia.*

Nota 9: *Para las obras realizadas bajo la modalidad de oferta mercantil la certificación es el único documento válido para acreditar la experiencia solicitada, por consiguiente, el mencionado documento debe contener la totalidad de la información solicitada, en los términos previstos para la acreditación de la experiencia. Adicionalmente la certificación deberá relacionar el nombre del oferente y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó la obra.*

Nota 10: *En el evento que las obras objeto del contrato a certificar correspondan a una obra propia o que sea producto de un contrato del régimen privado, que no corresponda a la ejecución de una obra pública, su ejecución deberá acreditarse, con certificación expedida bajo la gravedad de juramento por la persona (natural o jurídica) dueña del proyecto, representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal cuando se esté obligado a contar con este, anexando además copia de la respectiva licencia de construcción. En caso contrario la certificación no será tenida en cuenta.*

Nota 11: *Las certificaciones aportadas por el proponente, deben contener como mínimo:*

- *Entidad contratante, teléfono y dirección.*
- *Número del Contrato (en caso de que exista).*
- *Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
- *Objeto o actividades realizadas en la ejecución del contrato las cuales deben corresponder a las solicitadas en los presentes pliegos, en el evento de que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia.*
- *Que la experiencia acreditada se adquirió en el período solicitado, es decir, que los trabajos se iniciaron, ejecutaron y terminaron, dentro de dicho período. Esta condición podrá acreditarse con: a) Fecha de iniciación (día, mes y año) y plazo o b) Fecha de terminación (día, mes y año) y plazo o c) Fecha de iniciación y terminación (día, mes y año).*
- *Valor final del contrato.*
- *Nombre y firma de la persona que por parte del contratante es la facultada para expedir el documento con el que se acredita la experiencia. Las certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o contrato con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación:*
- *Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.*
- *La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden o con el documento previsto en el contrato. (Basta con indicar el año y el mes)*
- *La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. (Basta con indicar el año y el mes)*
- *El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.*
- *Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación o cualquier otro documento idóneo que permita a la Entidad obtener la información para su análisis o verificación.*

EL MUNICIPIO DE TADÓ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas, actas suscritas de

terminación, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento que soporte los requerimientos.

A los proponentes que cumplan con este requisito se les asignará la calificación de HABILITADO, a los demás se les asignará la calificación de NO HABILITADO.
La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.

Para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL		
PERÍODO	**MONTO DIARIO ($)**	**MONTO MENSUAL ($)**
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	16.563,33	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	17.166,67	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	17.853,33	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	18.990,00	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	19.650,00	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	20.533,33	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	21.478,33	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	22.981,83	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	24.590,57	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	26.041,40	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	27.603,87	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	29.260,10	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	30.284,20	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	33.333,33	1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	38.666,66	1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	43.333,33	1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	47.450,00	1.423.500,00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	58.363,50	1.750.905,00

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente seleccionado deberá contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de las labores, no obstante, lo anterior, los proponentes deberán ofrecer como mínimo el personal que se relaciona a continuación, el cual se calificará dentro del factor técnico.

Los profesionales a calificar son:

PERSONAL	***PROFESION***	***EXPERIENCIA***	***DISPONIBILIDAD***
Director de Obra	*Ing. Electricista y/o Ing. Eléctrico*	*- **Experiencia general** no menor de DIEZ (10) AÑOS, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *- **Experiencia específica:** Certificada como Director de Obra, en máximo tres (3) contratos de Construcción, y/o optimización y/o mantenimiento de alumbrado navideño.*	*40%*
Residente de Obras	*Ing. Electricista y/o Ing. Eléctrico*	*- **Experiencia general** no menor de CINCO (05) AÑOS, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* *- **Experiencia específica:** Certificada como Ingeniero Residente de Obra, en máximo dos (2) contratos de Construcción, y/o optimización y/o mantenimiento de alumbrado navideño.*	*100%*

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- *Hoja de vida*
- *Diploma o acta de Grado como profesional.*
- *Copia de cédula.*
- *Fotocopia de la Matrícula profesional.*
- *Copia de los antecedentes profesionales vigentes.*
- *Certificaciones de experiencia.*

4. MONEDA DE LA OFERTA Y CONDICIONES DE PAGO

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, y en cuanto a las condiciones de pago preparará la propuesta teniendo en cuenta la forma de pago estipulada en las secciones III y IV respectivamente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los proponentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta que el plazo máximo de ejecución es de ***Quince (15) DIAS.*** *El plazo propuesto que no exceda el estipulado, constituirá factor de cumplimento mas no factor de evaluación. La propuesta que sea presentada con un plazo mayor a este será rechazada por el Municipio.*

6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas por parte del MUNICIPIO.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas deben estar vigentes y validas durante el periodo señalado por el MUNICIPIO, para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta. En circunstancias extraordinarias el MUNICIPIO, podrá solicitar a los proponentes que extienda el periodo de validez de su oferta; dichas respuestas de los proponentes deberán ser hecha por cualquier medio de comunicación escrito.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una garantía de seriedad por un valor equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta. Esta póliza deberá suscribirse por el término de un (1) mes contado a partir del día de entrega de propuestas. Si el municipio llegara a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o de perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación de la garantía de seriedad de la propuesta, por el mismo lapso de tiempo prorrogado.

La garantía de seriedad de la oferta estará expresada en pesos colombianos y se presentará mediante pólizas de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía.

9. FORMATO DE LOS DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso, debidamente foliada y en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: *Requisitos habilitantes y factores técnicos de escogencia – Original y una copia*
Sobre No. 2: *Propuesta económica – Original y una copia y en medio magnético*

Estos sobres se deberán identificar, cada uno, de la siguiente manera: Proponente: Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax
Sobre No: _____
Contenido: ____

Si se presenta alguna discrepancia entre el contenido del original y la copia de los sobres No. 1 y 2 prevalecerá el correspondiente al original.

Sobre No. 1, salvo que, con la información contenida en las copias que no haya sido incluida en el original, sobre No. 1, el proponente acredite algún o algunos de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. En este último caso, el Municipio de TADÓ podrá solicitar las aclaraciones que correspondan. Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Las anteriores reglas serán aplicables siempre que de las discrepancias no se advierta la existencia de inexactitudes en la propuesta que den lugar a la aplicación de lo establecido en el presente pliego. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firma(n) la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. EMPAQUE Y FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada proponente presentará su oferta en sobres cerrados y marcados así: "ORIGINAL" y "COPIA". El lugar, fecha y hora límite de presentación de las ofertas será en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el ***día 25 de noviembre de 2026, a las 8:00 a.m****. Los sobres cumplirán con las siguientes características:*

Estarán dirigidos al Municipio de TADÓ, a la siguiente dirección: Alcaldía Municipal de TADÓ, Municipio de TADÓ, Departamento del Chocó.

Indicarán el nombre del proyecto, el número de la selección abreviada y las palabras ***"NO ABRIR ANTES DEL DÍA 25 DE noviembre 2026, A LAS 8:00 a.m."*** *además el nombre y dirección del proponente, a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada TARDÍA.*

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 261 C.P.C:

"Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento".

No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el ente territorial en su evaluación.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección abreviada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se entenderán recibidas por el ente territorial, las ofertas que, a la fecha y hora indicada en la cronología, se encuentren en el lugar destinado entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del ente territorial, salvo aquellas que se encuentren radicadas en debida forma en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el ente territorial podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, así como sus copias, por lo tanto, el ente territorial o no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Habrá lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

- *Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por un mismo oferente ya sean directamente o por intermedio de otra persona.*
- *Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.*
- *Cuando no se cumpla con los documentos y soportes exigidos en los presentes términos.*
- *Cuando el proponente en el periodo de evaluación sea requerido por la entidad para que aporte un documento o allegue una aclaración durante el lapso que se le exige para tal fin y no cumpla.*
- *Cuando alguno de los factores de capacidad financiera, capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia NO sea admisibles.*
- *Cuando no se anexe la carta de presentación o se anexe sin firma.*
- *Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.*
- *Cuando el proponente en su propuesta varíe los ítems dados en el anexo No.2*
- *Cuando no diligencie algunos de los cuadros anexos al pliego.*
- *Cuando el Ingeniero residente no cumpla con las exigencias hechas en el pliego.*
- *Cuando el Ingeniero director de obra no cumpla con las exigencias hechas en el pliego.*

2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL MUNICIPIO DE TADÓ, comunique a los proponentes que los informes de evaluación están a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, para que presente sus observaciones a las misma. Cualquier intento de un proponente para influir en un procesamiento de las ofertas o decisiones de la evaluación por parte del contratante, dará lugar a rechazo de la oferta del mismo.

TERMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. APERTURA DE OFERTAS POR EL MUNICIPIO

*El Municipio abrirá las ofertas, en la oficina de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, **el día 25 de noviembre de 2026**, o de acuerdo con lo establecido en alguna adenda modificatoria que se produzca respecto al cierre de la selección abreviada.*

El Municipio levantará un acta de la apertura de las ofertas en presencia de los representantes de los proponentes, donde se anunciarán los nombres, se foliarán y rubricarán las ofertas por parte del Municipio. Dicha acta será suscrita por el secretario de Planeación y Obras Públicas y por los demás miembros que, a querer del alcalde, él designe.

Para la evaluación y publicación de las propuestas el Municipio cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir del cierre de la selección abreviada.

2. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Municipio a su discreción podrá pedir a un proponente que aclare su oferta o algún documento de la misma, en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación.

Esta se hará por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el valor ni en ningún aspecto relevante de la propuesta.

3. FORMULARIO DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Este formulario de presupuesto corresponde al listado que contiene las cantidades de actividades, precios unitarios y valor total de la propuesta. El proponente deberá conservar los títulos, encabezamientos y numeración establecidos en los formularios de la propuesta. No se aceptarán cambios de los componentes básicos del formato ni modificaciones en las cantidades de obra y descripción establecida en dicho formulario. La propuesta que presente dicha inconsistencia será rechazada por el Municipio.

El Municipio para la realización de esta obra cuenta con una disponibilidad presupuestal de ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($139'880.000) M/CTE****. Con certificado de disponibilidad presupuestal No.* ***630 del 29 de octubre 2026****, expedido por la oficina de presupuesto municipal.*

-

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluarán teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, es decir, el formulario de ítems, cantidades, precios y valor total realizado por el Municipio, teniendo como parámetro el PRESUPUESTO OFICIAL, realizado por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CRITERIOS DE CALIFICACION

El Municipio para llevar a cabo la calificación de las propuestas asignará al valor de la oferta 1000 puntos en total de acuerdo a los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
Factor Económico			600
Factor Calidad o técnico	Director de obra	- **Experiencia general** no menor de DIEZ (10) AÑOS, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	50
		- **Experiencia específica:** Certificada como Director de Obra, en máximo tres (3) contratos de Construcción, y/o optimización y/o mantenimiento de alumbrado navideño.	100
	Residente de obra	- **Experiencia general** no menor de CINCO (05) AÑOS, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	50
		- **Experiencia específica:** Certificada como Ingeniero Residente de Obra, en máximo dos (2) contratos de Construcción, y/o optimización y/o mantenimiento de alumbrado navideño.	100
Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales			100
TOTAL			**1.000 PUNTOS**

EL OFERENTE GANADOR SERA AQUEL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE, ES DECIR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE TADÓ.

EVALUACIÓN LEGAL

El abogado (asesor jurídico o quien haga sus veces) miembro del comité asesor o evaluador del Municipio de TADÓ, será el encargado de verificar la documentación, como, Carta de presentación de la propuesta firmada (anexo 1), el Registro de Proponentes para personas jurídicas y natural, el cual deberán presentar un certificado sobre constitución y representación legal expedido dentro de los 30 días calendarios a la fecha de cierre de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, la póliza de garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta, expedida por una agencia de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía. Esta póliza deberá suscribirse por el término de un (1) mes contado a partir del día de entrega de propuestas, Registro Único Tributario, la capacidad residual, para emitir el concepto jurídico sobre cada una de ellas, para establecer la conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en estos pliegos.

En el evento de encontrarse inconsistencias o que faltare documentación exigida y que dé lugar a la eliminación de las propuestas, las mismas no serán tenidas en cuenta en la calificación del otro aspecto.

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (Admisible / No Admisible):

El Proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o Igual a 20,8
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a 0,5
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 30,6
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la sumatoria ponderada de los integrantes deberá cumplir con el 100% de cada uno de los indicadores.

La propuesta que cumpla con todos los indicadores financieros y las condiciones antes mencionados, será considerada como ADMISIBLE.

La propuesta que no cumpla con alguno de los indicadores financieros y las condiciones antes mencionados, será considerada como NO ADMISIBLE.

EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Admisible / No Admisible):

El Proponente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0,07

Para calcular la capacidad organizacional de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

Opción 1 Colombia Compra

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Opción 2 Colombia Compra

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la sumatoria ponderada de los integrantes deberá cumplir con el 100% de cada uno de los indicadores.

La propuesta que cumpla con todos los indicadores financieros y las condiciones antes mencionados, será considerada como ADMISIBLE.

La propuesta que no cumpla con alguno de los indicadores financieros y las condiciones antes mencionados, será considerada como NO ADMISIBLE.

NOTA: PARA LOS PARTICIPANTES QUE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO NO HAYAN HECHO LA RENOVACION, ACTUALIZACION O INSCRIPCION DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ESTE FACTOR SERA EVALUADO A TRAVES DEL BALANCE CLASIFICADO A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REFRENDADO POR EL CONTADOR CON TARJETA VIGENTE ANTE LA JUNTA DE CONTADORES.

VALOR DE LA OFERTA

Otorgamiento de Puntaje por Valor de la Propuesta

El Ente territorial, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo SEISCIENTOS (600) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NUMERO	METODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO	NUMERO	METODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

[Incluir el valor del máximo puntaje] $x\ (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ *para valores menores o iguales a* $\bar{X}$
Puntaje i =
[Incluir el valor del máximo puntaje] x () para $1 - 2\ (\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})$ *valores mayores a* $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

X_A *= Media aritmética alta*
V_{max} *= Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ *= Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 600 \text{ x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 600 \text{ x } (1 - 2 (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A *= Media aritmética alta*
V_i *= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = $\begin{cases} 600^{\,x\,(1-(\frac{G_{PO}-V_i}{G_{PO}}))} \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 600^{\,x\,(1-2\,(\frac{\lfloor G_{PO}-V_i \rfloor}{G_{PO}}))} \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida:

Para la aplicación de este método el MUNICIPIO DE TADÓ procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (V_{MIN})}{V_i}$

Donde,
V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta:

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se determinan de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

1.- En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se aplicaran los criterios desempate previstos en los pliegos de condiciones, mediante la priorización de los factores de escogencia y calificación que hayan sido utilizados en el proceso de selección, de conformidad del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015. Si después de aplicar esta regla persiste el empate se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.

2.- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeras.

3.- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren MIPYMES, se preferirá a la MIPYME nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por MIPYMES nacionales.

4.- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales, o promesa de sociedad futura en los que tenga participación al menos una MIPYME este se preferirá.

5.- Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificados por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual a l de la contratación.

6.- En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentre proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferida frente a los demás.

7.- Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios

En caso de empate se evaluaran los demás capítulos de los otros ítems, contra los precios básicos del presupuesto oficial.

Se calificaran cada uno de los sub. Ítems así:

Quien tenga mayor número de sub. Ítems separados (más cerca) en un 0,5% por debajo del sub. Ítem correspondiente del PRESUPUESTO OFICIAL ganara la adjudicación del contrato.

Otro criterio de desempate en caso de equilibrio en el anterior se verificara de acuerdo con la experiencia específica del proponente y el cumplimiento en trabajos anteriores en la zona de influencia de los trabajos; es decir la zona del San Juan.

Y en caso de persistir los anteriores, el proponente que acredite más de dos (2) contratos de obra en la zona de influencia, es decir, la región del San Juan, concretamente el Municipio de Tadó, o afines a esta selección abreviada, ganará la selección abreviada de menor cuantía.

Y si persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora será informada mediante el SECOP.

REQUISITOS DE ADJUDICACION

(CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DISPONIBLE y RESIDUAL DE CADA PROPONENTE).
PROPONENTES ELEGIBLES LICITANTES O PROPONENTES ELEGIBLES

Esta invitación a presentar ofertas está dirigida a ingenieros electricistas y/o ingenieros eléctricos y electrónicos, así como a personas jurídicas, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables.

Los interesados deberán acreditar experiencia relacionada mediante su inscripción en el RUP y demostrar el cumplimiento de, al menos, cinco (5) de los códigos de actividades clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), con el tercer nivel , como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39111600	Iluminación exterior y artefactos
26121600	Cables eléctricos y accesorios
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

93142000	*Desarrollo urbano*
81101700	*Ingeniería eléctrica y electrónica*
39111800	*Accesorios de iluminación*

Para la adjudicación de las actividades de la presente selección Abreviada de Mínima Cuantía, el Municipio tendrá en cuenta la capacidad residual de cada proponente.

La entidad pública contratante establecerá en el pliego de condiciones la capacidad residual requerida para las actividades de la presente selección Abreviada de Menor Cuantía objeto del pliego. El propósito de la capacidad residual es evaluar la habilidad del proponente para cumplir con sus obligaciones durante el término del contrato para el cual presenta la propuesta, especialmente los compromisos financieros.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Municipio podrá declarar desierta la convocatoria si las propuestas no satisfacen los intereses del mismo.

El Municipio adjudicará el contrato o declarará desierta la selección abreviada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de la selección abreviada. Al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos del pliego y haya sido evaluada como la más favorable, es decir la que obtenga el máximo puntaje una vez aplicada los criterios de calificación.

El Municipio efectuara la adjudicación mediante audiencia pública a través de acto administrativo motivado.

8. DERECHO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Sin perjuicios de lo dispuesto en numeral anterior, el Municipio se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en cualquier momento y declarar desierta la selección abreviada con anterioridad a la adjudicación del contrato mediante acto administrativo motivado, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión. Adicionalmente, la selección abreviada será declarada desierta cuando no se presente ningún proponente.

9. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El Municipio notificará al proponente ganador y los demás con la lectura del acto motivado de adjudicación y con la publicación el SECOP.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

Simultáneamente con la notificación al proponente seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Municipio citará al proponente para la firma de la Minuta de Contrato incluida en los documentos de la selección abreviada, el cual deberá suscribir dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, el Municipio hará efectivo la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubierto por el valor de la garantía. En este evento el Municipio, mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de suscripción del contrato, al proponente siguiente en el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato el proponente seleccionado otorgará una garantía que cubrirá los amparos establecidos en la sección III.

SECCION II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. APLICACIÓN

Las siguientes condiciones generales serán aplicables a todos los contratos celebrados por el Municipio para la realización de las actividades requeridas, como resultado de la presente contratación.

2. IDIOMA Y NORMAS

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español. Los bienes y servicios suministrados de conformidad con el proceso de la selección abreviada de menor cuantía, se ajustarán a las normas mencionadas en las especificaciones técnicas y en su defecto a la versión autorizada que rija en el país.

3. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato como anexos al mismo los siguientes documentos:

- *La propuesta presentada por el contratista*
- *Los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas*
- *Las adendas modificatorias de algún aparte del pliego de condiciones*

4. PERMISOS Y PATENTES

El contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes con los sistemas de trabajo, equipos, insumos, etc., y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

5. CESION Y SUBCONTRATACION

El contrato que se firme entre el Contratista y el Municipio es intransferible. Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el contrato o parte de este a otra persona o entidad.

6. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

El Municipio verificara la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista por medio del supervisor adscrito al municipio de Tadó a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

7. MULTAS

En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, se le impondrán multas de acuerdo a las establecidas en la resolución expedida para tal fin.

Contratos de obra:

- *Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las obras a partir de la fecha señalada en el acta de iniciación impartida por el supervisor del contrato, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso.*

- *Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por el supervisor o por el Municipio de Tadó para la debida ejecución, el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso.*

- *Por no contar con el recurso humano, materiales y equipo completo ofrecido en su propuesta, en óptimas condiciones de operación, el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso.*

- *Por no acatar las órdenes de la supervisión respecto de la ejecución de actividades contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad del sitio donde se realicen las actividades, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 2.5% del valor del mismo, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.*

- *Por los errores técnicos u omisiones que se presenten en la ejecución de las actividades y que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale el supervisor o el Municipio de Tadó, el 5% del valor del contrato.*

- *Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.*

PARÁGRAFO: *Las cuantías de las multas a las cuales hace referencia la presente resolución se aplicarán sobre el valor total del contrato excluido el IVA la aplicación de las multas al contratista se entiende sin perjuicio de que en un momento dado el Municipio proceda a declarar la caducidad del contrato, hacer efectivas las garantías y seguros que el contratista se comprometa a constituir a favor de este.*

8. GARANTÍAS

Para el perfeccionamiento de este contrato, EL CONTRATISTA está obligado a otorgar a favor del MUNICIPIO las siguientes garantías:

DESCRIPCION	VALOR	BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
De cumplimiento	10%	Del valor global del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	Mayor o igual a 200 SMLMV	Del valor global del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Del valor global del contrato	Duración del contrato y tres años mas

Para el presente proceso, por ser su cuantía inferior a 1.500 SMMLV, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

9. CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por el Municipio mediante resolución motivada, en la cual se expresará claramente la causa que dio a ella origen, conforme con las disposiciones del artículo 18 de la ley 80 de 1993 y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieran decretado antes, así como las garantías.

La resolución que declare la caducidad se notificara personalmente a los interesados. Si ello no fuere posible, la notificación se hará en un periódico de amplia circulación nacional. Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición interpuesto ante el Alcalde del Municipio dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación o de su publicación. Declarada la caducidad, el Municipio accederá a los bienes en el estado en que se encuentren en aquel momento y podrá emplear todos los materiales adquiridos por el contratista. Este no tendrá indemnización alguna.

10. PRÓRROGA AL PLAZO

Si como consecuencia de la realización de actividades extras o adicionales de cualquier clase, o por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza el contratista requiere una prorroga al termino de duración del contrato, se lo hará saber por escrito al supervisor, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud, deberá determinar, si hay lugar a ella, la extensión de dicha prorroga.

11. VARIACIÓN DE CANTIDADES Y COSTOS

Cuando sea necesario modificar cantidades y/o el valor contractual convenido, y no se tratare de un reajuste a los precios acordados, se suscribirá un contrato adicional que no podrá exceder el monto permitido por ley. Las modificaciones relacionadas con el valor y/o plazos quedarán plasmado en un acta firmada entre el contratista y el Municipio, previa prorroga y/o aumento de las garantías otorgadas.

12. PAGO

La forma de pago rezará o definirá en las secciones III y IV. El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante de la presente selección abreviada de menor cuantía de la siguiente manera:

***FORMA DE PAGO**: Se pagará mediante actas parciales de avances del servicio prestado hasta llegar al 100% de lo contratado, previo a la entrega y recibo a entera satisfacción del objeto contratado por el municipio de Tadó*

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL

Una vez terminado el contrato a satisfacción del Municipio y el contratista haya hecho la entrega formal, se levantará un acta de liquidación entre las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y las actividades totales ejecutadas, con inclusión de las modificaciones efectuadas.

SECCION. III CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones especiales del contrato que figuran a continuación, serán complementarias de las condiciones generales del contrato. En caso de conflicto, las disposiciones de este capítulo prevalecerán sobre las condiciones generales del contrato.

1. ENTREGA FINAL DEL PRODUCTO CONTRATADO

En la etapa final del contrato, el contratista deberá hacer entrega formal del objeto contratado, antes de la liquidación del contrato.

2. REAJUSTE

Los precios del contrato no estarán afectados por formula de ajuste; es decir el contrato no tiene reajuste.

3. ARBITRAMENTO

El mecanismo formal de solución de diferencias que se aplicará será siguiente: Las diferencias o controversias que surjan entre el Municipio y el contratista por concepto de celebración, interpretación, ejecución o terminación del contrato, y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

3.1 Si la diferencia fuere de naturaleza técnica, contable o jurídica, podrá solicitar la intervención de árbitros a fin de que estos diriman los conflictos contractuales presentados.

3.2 El lugar de funcionamiento del tribunal será la ciudad de Tadó. El laudo será obligado para las partes.

3.3 El tribunal estará compuesto por tres (3) árbitros, los cuales serán designados de común acuerdo por las partes.

3.4 Si las partes no se pusieren de acuerdo en la designación de uno o más árbitros, estos serán designados por la cámara de comercio regional Chocó.

3.5 En caso de duda sobre la naturaleza de la discrepancia entre las partes se entenderá que esta es de naturaleza jurídica y por consiguiente será dirimida por arbitramento.

4. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones por una de las partes, esta deberá pagar a la otra una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, como indemnización por los perjuicios sufridos, sin que con ello se renuncie a impetrar las acciones judiciales para el pago total de los daños causados por el incumplimiento del contrato.

5. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Se considera como fuerza mayor o caso fortuito el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista, que impiden totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo; por ejemplo, catástrofes, guerras, paros armados, huelgas, no causada por razones imputables al contratista u otras similares.

6. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para esta selección abreviada está autorizada la presentación de propuesta en consorcios o uniones temporales, con máximo de dos (2) integrantes, de los cuales uno de los miembros deberá cumplir como mínimo el ochenta (80%) de la capacidad residual exigida además de cumplir con los siguientes requisitos:

- *Designar la persona representante del consorcio o de la unión temporal.*

- *Cuando se trate de consorcios los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente al Municipio se rigen por el principio de solidaridad entre sus miembros.*

- *Cuando se trate de uniones temporales, los miembros deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto contratado, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en la falta o en el incumplimiento especifico de que se trate.*

- *Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros sin previa autorización escrita del MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.*

ANEXO Nº 01:

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TADO
Tadó– Choco

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente selección Abreviada) y, en caso que nos sea aceptada por el ***MUNICIPIO SAN JOSÉ DE TADÓ,*** *nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.*

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada de menor cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento , se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos:_____
Fax _____
Ciudad:_____
EMAIL_____
_____
(Firma del proponente o de su Representante Lega

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

XXXX de 2024

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó
Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX
Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de Tadó- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

1. *Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.*
2. *Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.*
3. *Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la pliego de condiciones , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.*
4. *Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la pliego de condiciones , que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.*
5. *Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la pliego de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.*

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Municipio pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos:_____
Fax _____
Ciudad:_____
EMAIL_____
(Firma del proponente o de su Representante Lega

ANEXO No. 03

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Fecha, xxxxx de xxx de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó- Chocó

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

*El suscrito, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que me encuentro a paz y salvo de los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

*El suscrito, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra a paz y salvo de los pagos del sistema de Salud, riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje*

***Nota:** Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.*

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos:_____
Fax _____
Ciudad:_____
EMAIL_____
_____
(Firma del proponente o de su Representante Lega

ANEXO No. 04

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Fecha, xxxxx de xxx de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó - Chocó

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

El suscrito, XXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX en calidad de Representante Legal de la XXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXXX, Manifiesto bajo la gravedad de juramento , que no nos encontramos incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no hemos sido declarados responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXX
NIT No. : XXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXX

ANEXO Nº 05

CERTIFICACIÓN RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES

Fecha, xxxxxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó - Chocó

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO – CHOCO

El suscrito, ***XXXXXXXXXXX*** *identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXX con NIT XXXXXXXX, Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que de los contratos adjudicados, en ejecución y ejecutados no nos encontramos incurso ni reportados con multas, sanciones e inhabilidades. Lo anterior podrá ser verificado del Registro Único de Proponentes.*

Atentamente,

_____
XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. No. XXXXXXXXX
Representante Legal de XXXXXXXXX
NIT No. : XXXXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXX

ANEXO Nº 06

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Fecha, xxxxxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó – Chocó

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

El suscrito, _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica):
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT):
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere):
Número de identificación (cédula de ciudadanía):
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Correo electrónico:

Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

ANEXO 07

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL RUP

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

CONDICION CONFORME AL PLIEGO

El proponente singular o plural acreditará en 3 contratos ejecutados (1 como experiencia general y 2 como experiencia específica) inscritos en el Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria para experiencia general y 150% para la experiencia específica, es decir debe ser mayor a 79,89 SMMLV para experiencia general y 119,84 SMMLV para la experiencia específica.

Cada uno de los contratos acreditados debe estar inscrito en los códigos del clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes (RUP) descritos en los pliegos de condiciones:

El proponente conforme al RUP en firme y actualizado, cumple con la capacidad de experiencia exigida así:

TIPO DE EXPERIENCIA	***CONSECUTIVO RUP***	***PÁGINA RUP***	***CLASIFICACION UNSPSC***	***VALOR SMLMV***
	CONTRATO No. XX X	*PAGINA No. XXX*		
	CONTRATO No. XX X	*PAGINA No. XXX*		
	CONTRATO No. XX X	*PAGINA No. XXX*		
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL				***≥ 79,89 SMMLV***
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA				***≥ 119,84 SMMLV***

XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal ***de XXXXXXXXXX***
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 08

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	***ÍNDICE REQUERIDO***	***ÍNDICE DEL PROPONENTE***	***CUMPLE (si o no)***
Índice de Liquidez	*Mayor o Igual a ≥ 20,8*	*xx*	*xx*
Índice de Endeudamiento	*Menor o Igual a ≤ 50%*	*xx*	*xx*
Razón de la Cobertura de Intereses	*Mayor o Igual a ≥ 30,6*	*xx*	*xx*
Capital de Trabajo	*Mayor o igual a $ 139.880.000,0*	*xx*	*xx*

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	***ÍNDICE REQUERIDO***	***ÍNDICE DEL PROPONENTE***	***CUMPLE (si o no)***
Rentabilidad sobre el Patrimonio	*Mayor o Igual a ≥ 0,12*	*xx*	*xx*
Rentabilidad sobre Activos	*Mayor o Igual a ≥ 0,07*	*xx*	*xx*

Para la verificación de la información se adjunta con la presente propuesta el RUP.

XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal ***de XXXXXXXXXX***
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 9A

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, obrando en nombre y representación de la sociedad _____, NIT _____, relaciono, de conformidad con condiciones en la convocatoria de la referencia, la experiencia general de la sociedad:

Contrato No.	***Entidad contratante***	***Objeto***	***Fecha de inicio***	***Fecha de terminación***	***% de participación***	***Valor final del contrato***

XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal ***de XXXXXXXXXX***
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 9B

EXPERIENCIA ESPECÍFICADEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

_____, mayor de edad, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, obrando en nombre y representación de la sociedad _____, NIT _____, relaciono, de conformidad con condiciones en la convocatoria de la referencia, la experiencia específica de la sociedad:

Contrato No.	***Entidad contratante***	***Objeto***	***Fecha de inicio***	***Fecha de terminación***	***% de participación***	***Valor final del contrato***

XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal ***de XXXXXXXXXX***
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO 10A

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES			
PROPONENTE			
I. DATOS PERSONALES			
NOMBRE COMPLETO			
CARGO A DESEMPEÑAR			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
PROFESION			
TARJETA PROFESIONAL No.		FECHA DE EXPEDICION	

II. FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS DE PREGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

ESTUDIOS DE POSGRADO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA, MES, AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	NUMERO DE CONTRATO	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL CONTRATO						
				FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACION			
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

COMPROMISO	CON LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PRESENTE CARGO CON LA DEDICACIÓN ESPECIFICADA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

FIRMA DEL PROFESIONAL

NOTAS:

1. El proponente deberá diligenciar este formato para cada uno de los profesionales que hacen parte del personal minimo indicado en el **pliego de condiciones.**
2. El proponente debera anexar junto con su propuesta para la verificación de la información los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, tanto para la formación como para la experiencia.

ANEXO 10B

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL OFRECIDO

Fecha, xxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

*Los abajo firmantes, proponente y director o residente de obra, nos comprometemos, el primero para con la **Alcaldía de Tadó**, a contratar profesionales en ingeniería eléctrica como Director o Residente de obra de acuerdo con las condiciones exigidas en los Criterios de Selección, los segundos se comprometen con el proponente a prestar sus servicios profesionales en las condiciones también exigidas en los Criterios de Selección para los cargos señalados*

PROPONENTE

Firma:
Nombre: XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
*Representante Legal **de XXXXXXXXXX***

DIRECTOR DE OBRA

Firma:
Nombre:
Cédula:
Matrícula Profesional:

RESIDENTE DE OBRA

Firma:
Nombre:
Cédula:
Matrícula Profesional:

ANEXO 11

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Fecha, xxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó.

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

Por medio de este documento _____, identificado con C.C.: _____, en calidad de representante legal de _____en adelante el ***PROPONENTE,*** *Manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 813 de 2003, que los servicios y bienes que se proporcionaran para la ejecución del contrato, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional.*

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C.:
DIRECCION:
TELEFONOS:

*FIRMA*_____

ANEXO NO. 12

PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha xxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO - CHOCO.

Yo xxx, obrando en nombre y representación de la empresa XXXXXXX de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes correspondientes al objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL ALUMBRADO NAVIDEÑO TADÓ 2026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	Suministro, transporte e instalación de figuras en siluetas o planas	UND	116,0	$ 471.062,5	$ 54.643.250,0
2	Suministro, transporte e instalación de figuras grandes voluminosas o 3D	UND	37,0	$ 595.477,2	$ 22.032.656,0
3	Suministro, transporte e instalación de figuras en aros luminosos o siimilares	UND	15,0	$ 166.344,0	$ 2.495.160,0
4	Suministro, transporte e instalación de cortinas LED	UND	84,0	$ 174.826,8	$ 14.685.451,0
5	Suministro, transporte e instalación de manguera led uso exterior 3 vías	ML	382,0	$ 13.127,2	$ 5.014.590,0
6	Suministro, transporte e instalación de cable duplex N° 14	ML	495,0	$ 7.958,2	$ 3.939.294,0
7	Suministro, transporte e instalación de cable duplex N° 12	ML	283,0	$ 11.838,9	$ 3.350.403,0
8	Cable de cobre N° 10	ML	42,0	$ 8.695,2	$ 365.198,0
9	Suministro, transporte e instalación de caja de breaker de 4 circuitos plástica	UND	1,0	$ 72.714,3	$ 72.714,0
10	Suministro, transporte e instalación de breaker monopolar de 15A	UND	4,0	$ 34.561,2	$ 138.245,0
11	Suministro, transporte e instalación de toma doble tipo intemperie completo	UND	2,0	$ 20.832,4	$ 41.665,0
A. SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 106.778.626,0**
B. COSTOS INDIRECTOS					
AU	ADMINISTACIÓN		25%		$ 26.694.656,5
	UTILIDAD		6%		$ 6.406.717,6
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 33.101.374,1**
COSTO TOTAL (A+B)					**$ 139.880.000,0**
SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS					

Nota: *Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.*
Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos:_____
Fax _____
Ciudad:_____
EMAIL_____
(Firma del proponente o de su Representante Lega

ANEXO No. 13

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Fecha, xxxx de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ
Tadó

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. XXXX SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTLACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE TADO – CHOCO.

Por medio de este documento, el suscrito _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL) y REQUISITOS EXIGIDOS, contenidos en la pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con el Municipio de Tadó a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Nombre del Representante Legal y/o Representante: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección: _____
Teléfonos:_____
Fax _____
Ciudad:_____
EMAIL_____
_____
(Firma del proponente o de su Representante Lega